

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Orden que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 13 de febrero de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Sobrino Yraola, contra la publicación de 27 de julio de 2006 de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C.2.1), de la OEP de 2003, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Orden que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 13 de febrero de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Luis Escalona Yáñez contra la publicación de 24 de noviembre de 2008, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo Superior de Administradores, opción Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), de la OEP de 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a) y 10.1.j) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Orden que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 1 de septiembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Juan Carlos Saiz Segura contra la Resolución de 11 de marzo de 2008, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y se anuncia fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de Promoción Interna, para ingreso en distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, correspondientes a las OEP de 2006 y 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el recurrente su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de abril de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Orden que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 5 de febrero de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Ana Caravaca Bustos, contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), haciéndole constar que para el conocimiento íntegro